



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021-"Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 99/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347, la Resolución AGT N° 75/2017, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, Expediente Administrativo MPT0011 5/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 75/2017, se designó a la agente Nora Mabel Carfagna, Legajo Personal N° 6779, en el cargo de Oficial, para prestar funciones en la Secretaría Privada de la Asesoría General tutelar.

Que la citada agente, mediante correo institucional ha presentado su renuncia al cargo de Oficial, a partir del 1° de junio de 2021

Que, el Departamento de Relaciones Laborales tomó intervención, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 27 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo aceptando la renuncia de la agente Nora Mabel Carfagna, a partir del día 1° de junio de 2021, de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento Interno de Personal.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 1° de junio de 2021, la renuncia de la agente Nora Mabel Carfagna, Legajo Personal N° 6779, al cargo de Oficial, con funciones en la Asesoría General Adjunta de Menores.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	PP/2021	T°	XXIV
		F°	222
		FECHA	1-06-2021

[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES